

Ciudadanos San Sebastián de los Reyes
CIF: G-87321394
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Plaza de la Constitución, 1 - 28701
Tel.: 916 597 100 Ext.: 21271

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTE A LA IMPLANTACIÓN DE LA TERCERA HORA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2021/2022 EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Decreto 59/2020, publicado el 31 de julio de 2020, aumentaba una hora de Educación Física en todos los cursos de Educación Secundaria, para su implantación de la medida en el año académico 2021-2022. La puesta en marcha de la tercera hora, considerada como histórica para la práctica de la Educación Física en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, fue modificada respecto de la primera propuesta a causa de la pandemia del COVID19.

En el Decreto aprobado se pone en valor que *“no solo la salud, en relación con el sobrepeso y la obesidad, justifica el aumento de la carga horaria de la Educación Física, sino que los múltiples beneficios de esta materia son tan significativos como para aumentar los periodos lectivos de la misma. Entre otros argumentos destacados se encuentran los siguientes: la educación física tiene implicaciones positivas sobre el aprendizaje y el rendimiento y, además, la asignatura también puede ser una herramienta para trabajar los valores, la autoestima y la prevención del acoso escolar”*.

En este documento también se recoge la propuesta de actualización de las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en centros educativos para el curso 2021- 2022 y su justificación, apoyada ésta en un documento de revisión de la evidencia y lecciones aprendidas del curso 2020-2021, con el fin de facilitar el trabajo conjunto y la toma de decisiones.

En estos días, desde la Comunidad de Madrid se está tramitando la normativa que conlleva el preocupante aplazamiento de la implantación de la tercera hora de Educación Física al curso académico 2022-2023 que los colectivos implicados rechazan tal cambio, entre ellos el Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (COPLEF), principal impulsora de esta medida.

En sus alegaciones dichos colectivos indican que las modificaciones propuestas en este proyecto normativo no presentan un impacto económico y no tienen en cuenta que los estudios evidencian que la inactividad física supone pérdidas de miles de millones de euros anuales en España.

En este sentido, la UNESCO, la Comisión Europea, y otras organizaciones internacionales recomiendan garantizar una Educación Física de calidad para los niños y adolescentes y piden compromisos políticos y de acciones gubernamentales, entre ellos el incremento de horario para esta materia decretado en 2020.

Entre las recomendaciones se puede verificar que se indica que haya carga lectiva de la Educación Física en los centros educativos se estipula que haya una garantía de un tiempo real de aprendizaje mínimo en horario lectivo de entre 180 minutos (UNESCO, 2015) y 225 minutos (NASPE, 2012) semanales.

El informe sobre “La Educación Física y el deporte en los centros escolares de Europa” elaborado por Eurydice, en estrecha colaboración con la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, concluye con respecto a España que “el número de horas que le corresponden a esta materia se mantiene relativamente bajo, correspondiendo normalmente a menos de un 10% del total de horas lectivas”.

El Título I. “De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución”, y más concretamente el artículo 43 indica que “se reconoce el derecho a la protección de la salud” y que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.”

A este respecto queremos señalar que el 81% de los estudiantes de 11 a 17 años de todo el mundo hace menos de 60 minutos de ejercicio al día. Según el citado informe de Eurydice casi el 80% de los escolares solo realiza ejercicio físico en su centro educativo.

Queremos también significar que el deporte es salud y que su práctica tiene que luchar contra los datos que muestran que entre el 41% de niñas y el 42% de niños españoles entre los 6 y 9 años tienen sobrepeso y 1 de ellos ya es obeso o que entre la población adolescente 1 de cada 3 presenta sobrepeso.

En referencia al impacto de género destacar que el 83% de las niñas y adolescentes españolas no hacen deporte de forma habitual y que las niñas que practican actividad física y deporte fuera de la escuela han obtenido sus competencias a través de la educación física escolar (UNESCO, 2015). Es indudable que, en referencia al impacto de género que supone retrasar la implantación de la tercera hora.

Concluimos que el centro educativo es el lugar más apropiado para instaurar y mejorar un estilo de vida saludable y cualquier incumplimiento indebidamente motivado del Decreto 59/2020, que implanta la tercera hora de Educación Física en el curso 2021/2022 supone un menoscabo de los derechos del menor reconocidos por la

implantación de la tercera hora de Educación Física en 2020 y relacionados con los artículos 43.1, 43.3 y 39.4 de la Constitución Española.

Cabe recordar que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobó una Declaración Institucional, suscrita por todos los grupos municipales en enero de 2018 y dirigida a la Comunidad de Madrid, en el mismo sentido de aumentar las horas lectivas de Educación Física.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes insta a la Comunidad de Madrid a la suspensión inmediata de la tramitación normativa que conlleva al aplazamiento de la implantación de la tercera hora de Educación Física para el curso académico 2022-2023.
2. El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes insta a la Comunidad de Madrid a que decrete y dé traslado a los centros el mantenimiento de las medidas de prevención e higiene frente a la COVID19 en centros educativos planificadas para el próximo curso manteniendo las medidas del curso 2020/2021 para garantizar la máxima presencialidad.
3. Que, una vez activada dicha suspensión, sea comunicada urgentemente a los centros de enseñanza de la Comunidad de Madrid.
4. Que se dé traslado de esta moción a los grupos políticos de la Asamblea de la de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, 14 de junio de 2021

Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes